

**CAMPEONATO
DE LA
FAMILIA ATLETICA**



CAMPEONATO DE LA FAMILIA ATLETICA
INTER-ESCOLAR DE ATLETISMO

Reglamento

Art. 1. Nombre. En el marco del Campeonato de la Familia Atlética, se organiza una competición Interescolar promocional

Art. 2. Categorías. Las categorías habilitadas son:

Pre- Infantiles C: 06-07 años (nacidos en 2010-2011)

Pre- Infantiles B: 08-09 años (nacidos en 2008-2009)

Pre - Infantiles A: 10-11 años (nacidos en 2006-2007)

Art. 3. Inscripción:

Los atletas podrán inscribirse en competencias@fpa.org.py hasta las 18:00 horas del miércoles anterior a cada competición.

Para la inscripción es obligatoria la presentación de la Lista de Buena Fe debidamente llenada y con el documento de identidad de cada atleta.

No se realizarán inscripciones en el local de realización de las pruebas.

Art. 4. Pruebas. Las pruebas habilitadas son las siguientes:

Pre-infantiles A:

Carrera de 50 metros

Salto Largo

Lanzamiento de pelotita de Tenis

Resistencia 600 metros.

Posta 8 x 50 metros

Pre-infantiles B:

Carrera de 50 metros

Salto Largo

Lanzamiento de pelotita de 200 gramos

Resistencia 800 metros.

Posta 8 x 50 metros

Pre-infantiles A:

Carrera de 50 metros

Salto Largo

Lanzamiento de pelotita de 200 gramos

Resistencia 1200 metros.

Posta 8 x 50 metros

En todas las categorías una institución podrá inscribir hasta 8 (ocho) atletas en la Prueba de Triatlón. En la prueba de resistencia hasta 2 Atletas por escuelas, se podrá conformar 1 (un) equipo de posta. El atleta que participa de la Prueba de Triatlón no podrá participar de resistencia y viceversa.

Art. 5. Triatlón. Los atletas inscriptos en Triatlón deberán competir en las tres pruebas establecidas para poder recibir premios. La clasificación se hará por prueba, premiando

CAMPEONATO
DE LA
FAMILIA ATLETICA



a los 8 primeros en cada una de ellas. A efectos informativos habrá una clasificación de Triatlón.

Art. 5.1. Carrera de 50 metros. De los atletas inscriptos, la organización conformará series para la carrera de velocidad de 50 metros.

Art. 5.2. Lanzamientos de Pelotas de 80 y 120 gramos. Cada atleta tendrá 3 (tres) tentativas seguidas con o sin impulso debiendo registrarse en la planilla las marcas obtenidas. La clasificación final y la asignación de puntos se realizarán tomando en cuenta la mejor marca.

Art. 5.3 Salto largo. Cada atleta tendrá 3 intentos debiendo registrarse en la planilla las marcas obtenidas. La clasificación final y la asignación de puntos se realizarán tomando en cuenta la mejor marca.

Los saltos serán medidos con zona pedagógica.

Art.6. Pruebas de Resistencia. (600 mts., 800 mts., 1200 mts.) Previo al inicio, el Árbitro de la prueba llamará lista de asistencia y podrá determinar la realización de la prueba por series si la cantidad de participantes es muy alta. La clasificación final se hará de acuerdo al tiempo obtenido por cada participante.

Art. 7. Posta. En cada categoría una institución podrá inscribir hasta 1 (un) equipo de posta.

Art.8. Horario de inicio de pruebas. Las pruebas se desarrollarán obedeciendo el horario asignado (pudiendo variar en función a la cantidad de participantes pero manteniéndose el orden).

Art.9. Indumentaria. Es obligatorio el uso de la indumentaria (camisetas) de la Institución en la competencia. Sin indumentaria, el atleta no podrá participar.

Art. 10. Lugar de informes. Secretaria de la Federación Paraguaya de Atletismo o a través del teléfono 506 787 de 8:00hs. a 16:00 hs.

Art.11. Normas para la inscripción. Se completará el formulario correspondiente donde deberá constar, entre otros datos, los siguientes: Número de Cédula de Identidad Policial o Certificado de Nacimiento, Nombres y Apellidos, Fecha de Nacimiento, Categoría, Sexo, Institución a la que representa. El/ la responsable cuyo nombre y firma aparece al pie de la Lista de Buena Fe declara con la sola presentación de la Lista que el/ los atleta/s gozan de buena condición física y médica para disputar las pruebas.

Art.12.Responsabilidad. La Federación Paraguaya de Atletismo no se responsabiliza por los accidentes que puedan ocurrir a los participantes del evento antes, durante o después del desarrollo de la misma.

Art. 13.Omisiones. Las omisiones que se representen serán resueltas por las autoridades de la Federación Paraguaya de Atletismo siendo su fallo.

Art. 14. Aplicación subsidiaria. En todo lo no previsto en este Reglamento, se aplicará el Reglamento Técnico de la FPA.